

**PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO BECAS A LA
EXCELENCIA ACADÉMICA, ARTÍSTICA Y DEPORTIVA PARA
NIVEL MEDIO SUPERIOR.
CICLO ESCOLAR 2025-2026**

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY), con fundamento en los artículos 23 y 33, fracciones V y XI de la Ley de Educación del Estado de Yucatán; 27, fracción XVII, y 36, fracciones III y IX, del Código de la Administración Pública de Yucatán; 129, fracción V, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; 133 y 135 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y el Acuerdo **SEGEY 13/2025** por el cual se emiten las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Becas a la excelencia académica, artística y deportiva nivel Medio Superior:

CONVOCA

A estudiantes del estado de Yucatán con alto rendimiento académico, artístico y deportivo del nivel Medio Superior, interesados en participar en el proceso de otorgamiento de becas para el Ciclo Escolar 2025-2026, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS GENERALES

Los requisitos generales que debe cumplir todo solicitante son los siguientes:

- a) Ser residente del estado de Yucatán.
- b) Estar inscrita o inscrito en alguna institución educativa pública o privada del nivel Medio Superior, incorporada o con registro de validez oficial de estudios ante la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.
- c) No tener materias reprobadas.

II. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Se podrán proponer las y los aspirantes a becarios que reúnan los siguientes requisitos específicos:

- a) **Becas de Excelencia Académica:** las y los alumnos que hayan alcanzado en el ciclo escolar inmediato anterior un promedio mínimo general de 9.6 puntos de calificación, que hayan obtenido reconocimientos de desempeño académico a nivel estatal o superior (un nivel más alto al estatal) y haber representado al estado a nivel regional, nacional e internacional en el mismo período, habiendo logrado el primer, segundo o tercer lugar.
- b) **Becas de Excelencia Artística:** las y los alumnos que hayan alcanzado en el ciclo escolar inmediato anterior un promedio mínimo general de 8.0 puntos de calificación, que hayan demostrado un talento artístico excepcional, manifiesto en reconocimientos obtenidos en concursos o participaciones a nivel estatal o superior (un nivel más alto al estatal), y haber representado al estado a nivel regional, nacional o internacional en el mismo período, habiendo logrado el primer, segundo o tercer lugar.
- c) **Becas de Excelencia Deportiva:** las y los alumnos que hayan alcanzado en el ciclo escolar inmediato anterior un promedio mínimo general de 8.0 puntos de calificación, que hayan demostrado un talento deportivo excepcional, manifiesto en reconocimientos obtenidos en concursos o participaciones a nivel estatal o



superior (un nivel más alto al estatal), y haber representado al estado a nivel regional, nacional o internacional en el mismo período habiendo logrado el primer, segundo o tercer lugar (las y los estudiantes que practiquen deportes en conjunto, no tendrán acceso a esta beca).

NOTA: No se consideran reconocimientos de desempeño académico, las felicitaciones emitidas por alguna entidad u organismo público de gobierno.

III. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las y los alumnos aspirantes, mediante la intervención de sus padres o tutores, deberán de proporcionar a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la dirección electrónica <https://becas.yucatan.gob.mx>, la siguiente documentación:

- a) Solicitud de beca debidamente llenada vía internet, misma que podrá encontrarse en la página <https://becas.yucatan.gob.mx>, en las fechas señaladas por el calendario de atención que forma parte de esta convocatoria.
- b) Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la alumna o alumno.
- c) Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la tutora o tutor autorizado.
- d) Copia legible del acta de nacimiento de la alumna o alumno.
- e) Original y copia legible de la identificación oficial de la persona autorizada para el cobro de la beca. Los documentos de identificación con validez son: credencial de elector, pasaporte vigente, cartilla militar o cédula profesional.
- f) Original legible del comprobante de ingresos mensual del padre, madre o tutor, (carta firmada bajo protesta, CFDI o constancia de salarios) no mayor a tres meses de antigüedad en relación a las fechas de los procesos de recepción de documentos.
- g) Copia legible del comprobante domiciliario, pudiendo ser solo recibo de luz, agua o línea telefónica, con fecha no mayor a tres meses.
- h) Original del resumen curricular (formato libre) para todas las modalidades del ciclo escolar inmediato anterior, donde se describa la trayectoria académica, artística o deportiva del aspirante, debiendo avalar la información con la documentación correspondiente que podrán ser: diplomas, reconocimientos, premios, preseas y evaluaciones de talento presentados en copias fotostáticas legibles correspondiente a la información curricular.
- i) Original del oficio avalado y firmado por el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán (IDEY), donde se indique la información curricular y proporcione el nombre de su entrenador, lugar y horario de entrenamiento (en caso de ser deportista).
- j) Original del certificado médico o constancia expedida por el Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán (IIPEDY) en caso de que el aspirante presente alguna enfermedad crónica degenerativa o discapacidad.
- k) Original de Constancia de Reclusión expedida por el Centro de Reinserción Social (en caso de reclusión del padre, madre o tutor del aspirante).
- l) Original de Constancia con las calificaciones desglosadas de los dos últimos semestres y/o tres cuatrimestres cursados expedidas por la Institución educativa con sello y firma de la directora o el director, que indique el grado a cursar en el ciclo escolar vigente y que incluya la leyenda "NO ADEUDA MATERIAS".
- m) Estado de cuenta bancario a nombre de la tutora o el tutor, en caso de ser mayor de edad deberá ser a nombre de la alumna o el alumno beneficiario.

La información solicitada se deberá subir a la plataforma (misma que podrá encontrarse en la página <https://becas.yucatan.gob.mx>, en las fechas señaladas por el calendario de atención) en formato digital legible (JPG o PDF) de acuerdo a las especificaciones de la misma.



IV. CALENDARIO DE ATENCIÓN

Fechas de llenado de solicitud y carga de documentos:

Área	Fechas para carga de documentación:
Deportiva	09 y 10 de octubre de 2025
Artística	13 y 14 de octubre de 2025
Académica	15 de octubre de 2025

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

- Mejor calificación obtenida en promedio.
- Mejor posición obtenida en los concursos, las competencias o las participaciones, o relevancia de los logros o reconocimientos obtenidos.
- Mejor trayectoria académica, artística o deportiva, según corresponda.
- Condición económica de la persona solicitante.
- Se dará prioridad a las personas solicitantes en situación de riesgo, con alguna discapacidad o alguna enfermedad, o bien, cuya madre, padre o tutor, se encontrase en situación de privación de la libertad.

VI. MOTIVOS DE CANCELACIÓN DE BECA

Serán motivo de cancelación de becas los siguientes:

- La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán cancelará el otorgamiento de la beca cuando la institución educativa diese de baja a la persona beneficiaria.
- La presentación de información o documentación falsa, la omisión de datos o cuando la persona beneficiaria cuente con otro tipo de beca en alguna institución pública.
- En caso de no cumplir con los criterios en lo dispuesto a las reglas de operación del programa y en los demás casos que el Comité Técnico determine se podrá rechazar la solicitud.
- No participarán en la selección aquellas solicitudes que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán detecte con documentación incompleta, alterada o cuando los solicitantes no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en las reglas de operación del programa.

VII. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Las becas tendrán una vigencia de 10 meses (contados desde el mes de septiembre 2025 al mes de junio de 2026). El monto de la beca para el ciclo escolar 2025 - 2026, será el siguiente:

Nivel Educativo	Monto Mensual
Medio Superior	\$1,200.00



VIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página: www.educacion.yucatan.gob.mx el día 07 de noviembre en su sección de publicaciones, lo cual podrá ser verificado con el número de folio otorgado al registrarse.

IX. DISPOSICIONES GENERALES

- a) La selección de las y los becarios la realizará el Comité Técnico y su decisión será inapelable.
- b) La vigencia de las becas es por ciclo escolar (semestral o cuatrimestral, según el plan de estudios oficial)
- c) Las becas no serán susceptibles de renovación, las y los alumnos que al concluir el ciclo escolar 2025-2026 deseen continuar becados en el ciclo escolar 2026-2027, deberán solicitar nuevamente la beca y concursar en igualdad de condiciones con los demás solicitantes.
- d) Las y los alumnos beneficiarios de **nivel Medio Superior deberán realizar el trámite de avance académico los días 24, 25 y 26 del mes de febrero de 2026** según sea su plan de estudios correspondiente al ciclo escolar vigente para poder continuar con el beneficio de la beca (consulta previa en la página <https://becas.yucatan.gob.mx>)
- e) Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico.
- f) Para cualquier duda o aclaración puede contactar a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán a través de los siguientes medios de contacto:

Domicilio: Calle 31b, Núm. 360 x 26 y 28, Col. Adolfo López Mateos.

Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Teléfono (999) 938.09.57 extensión 202 o al 800 839 1888 Centro de Atención Telefónica de la SEGEY o al correo electrónico:

becas.excelencia@yucatan.gob.mx

Mérida, Yucatán, a 05 de septiembre de 2025

ATENTAMENTE



DR. JUAN ENRIQUE BALAM VÁRGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria serán gratuitos.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

